122/J CONCURSO DE TARJETAS DE NAVIDAD 2026.

La Concejalía Titular del Área de Administración Pública, Interior y Proyectos estratégicos, y teniendo en cuenta:

1. La Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño, aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 6 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 7 de febrero de 2025).

2. El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 aprobado con fecha de 7 de febrero de 2024, que incluía en su línea de acción L5, Educación y Juventud, la línea de subvención L5.13 “Premios concurso tarjetas navideñas para niñas y niños” y la actualización del 2026 aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero del 2026 (BOR nº 10 del 16 de enero del 2026).

3. El informe de la Unidad de Educación de fecha 16 de octubre del 2026.

4. La convocatoria elaborada para la realización del 40º concurso de Tarjetas de Navidad.

5. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2024 de delegación de funciones de la Junta de Gobierno Local en el concejal titular del Área de Administración Pública, Interior y Proyectos estratégicos.

6. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente de fecha de 16 de noviembre del 2026 (Nº Diario General de Operaciones 26/51904)

7. La propuesta de Resolución formulada por el Director General de Familia, Servicios Sociales y Discapacidad.

8. El informe de fiscalización previa emitido, con fecha de 16 de noviembre del 2026, por el Interventor General.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la realización del 40º Concurso de Tarjetas de Navidad que se añade como Anexo dando traslado del extracto de las mismas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de 1.400 euros en concepto de premios, que se financiará con cargo a la partida 337.00 481.97 del presupuesto general vigente.

ANEXO

CONVOCATORIA 40º CONCURSO TARJETAS DE NAVIDAD 2026

1º Exposición de motivos

La presente Resolución tiene por finalidad aprobar la convocatoria para la concesión de premios del 40º Concurso de Tarjetas de Navidad conforme a lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Logroño para el periodo 2024-2026 aprobado con fecha de 7 de febrero de 2024, que incluía en su línea de acción L5, Educación y Juventud, la línea de subvención L5.13 “Premios concurso tarjetas navideñas para niñas y niños” (este Plan fue actualizado por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero del 2026, BOR nº 10 del 16 de enero del 2026) y de acuerdo asimismo con la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño aprobada el 6 de febrero de 2025 (BOR nº26 de fecha 7 de febrero del 2025).

2º Objeto

Concurso de tarjetas de Navidad consistente en un dibujo de felicitación navideña

3º Presupuesto para la financiación de los premios.

La cuantía de los premios ascenderá a la cantidad de 1.400 euros.

Se establecen dos tipos de premios:

Un premio a la seleccionada por el Alcalde por valor de 200 €. Se entregará un vale en material de librería y diploma. Esta tarjeta será la tarjeta oficial de felicitación municipal.

Ocho premios por valor de 150 € cada uno. Se entregará un vale en material de librería y diploma.

Forma de pago: Los vales se entregarán a la adopción de la Resolución de concesión.

4º Requisitos para participar en el concurso.

Niñas y niños matriculados en los colegios de Logroño que cursen entre 3º de Infantil y 6º de Primaria. También los alumnos matriculados en centros de educación especial.

5º Forma de las solicitudes y documentación.

Los alumnos entregarán sus trabajos en el centro escolar al que pertenezcan y cada centro presentará su selección de obras en La Gota de Leche (calle Once de Junio, 2)

6º Plazo de presentación

Desde la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el día 1 de diciembre.

7º Jurado y fallo.

El Jurado está presidido por la Concejala de Juventud o persona en quien delegue, y está formado por un representante de la Unidad de Juventud, un miembro del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Logroño, un representante de cada uno de los grupos políticos municipales y un artista local.

La elección de la tarjeta que será la felicitación oficial municipal la hará el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Logroño de entre las premiadas.

El fallo de los jurados será inapelable y se hará público en un acto de entrega de premios en la Gota de Leche.

8.- Participación

La participación en este concurso implica la aceptación de la presente convocatoria.

Concejal del Área de Admón. Pública, Interior y Proyectos Estratégicos

Firmado electrónicamente por Félix Francisco Iglesias Del Valle el día 18/11/2026